



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
CIUDAD DE LAS VARILLAS

---

**ORDENANZA N°: 138**

**AÑO: 2008**

***El Honorable Concejo Deliberante  
De la Ciudad de Las Varillas  
Sanciona con Fuerza de  
Ordenanza:***

**Artículo 1°:** Decláranse extinguidas las obligaciones emergentes del PLAN MUNICIPAL DE LA VIVIENDA II, denominado PLAN TECHO/96, correspondiente al Adherente N° 175: Srta. Sampo, Sabrina Soledad, M.I. 28.466.003, CUIL 27-28466003-5, las que se encontraban garantizadas mediante DONACIÓN CON CARGO establecida a favor de la MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS por Ordenanza N° 27/08.- En consecuencia transfírase gratuitamente a favor de la Srta. Sampo, Sabrina Soledad, el dominio pleno del inmueble que se describe a continuación: "Una fracción de terreno, situada en la parte Sud-Oeste de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, la que es parte del lote número veintiuno del plano general de dicha ciudad, se designa como LOTE NÚMERO 5 (CINCO), en el plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ing. Roberto E. Segui, y consta de catorce metros cincuenta centímetros de frente al Sud-Oeste sobre pasaje Remedios Escalada de San Martín, por veintidós metros de fondo y frente al Sud-Este sobre calle General Paz, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS, lindando: al Sud-Oeste, con Pje. Remedios Escalada de San Martín; al Sud-Este, con calle Gral. Paz; al Nor-Este con de Carlos Paternóster y Vicente Paternóster; y al Nor-Oeste con lote cuatro.- Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo MATRÍCULA N° 306.591.-"

**Artículo 2°:** Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.

**FECHA DE SANCIÓN: 04/12/08**

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / / 2008.-